Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de enero de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde en funciones, D. José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes D. Alejandro Navarro Prieto , D. Valeriano Diaz Baz, y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las trece horas y treinta minutos horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la prórroga del contrato negociado sin publicidad PNSP 2/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:19:25 del día 28 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:27:19 del día 28 de Enero de 2026 José Luis Navarro Coronado
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

"Por Junta de Gobierno Local en fecha 27 de noviembre de 2023, se adjudicó la contratación de la SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE) (Expte. PNSP 2/2024), a la mercantil SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L. con CIF: B80004732, por un importe de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (111.343,86 €) IVA incluido.

En fecha 26 de enero de 2026 se recibe en el Departamento de Contratación informe del jefe del departamento de T.I.C., que dice lo siguiente*: "… Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicó el expediente de contratación PNSP 2/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE) a la mercantil SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L. con CIF: B80004732, habiendo finalizado, es necesario ejecutar la opción de prorroga recogida en el punto segundo del contrato:*

"SEGUNDO: La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, comenzando el 1 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025. Pudiendo prorrogarse por otros dos años más." La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

Por motivos operativo/funcionales la aplicación no se puso en marcha hasta el 1 de febrero de 2024 por lo que el servicio comienza a darse y a facturarse a partir del 1 de febrero de 2024.

El servicio de mantenimiento de la aplicación GINPIX es fundamental para garantizar la continuidad operativa en la gestión de nóminas y control de absentismo. La aplicación de nóminas constituye un elemento esencial para la operativa diaria del Ayuntamiento, asegurando el pago puntual y correcto a los empleados, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales. Además de la gestión de nóminas, esta aplicación desempeña funciones críticas para la organización, como el control del absentismo laboral, la gestión de fichajes del personal y la tramitación de solicitudes de permisos y vacaciones. Estas funcionalidades son imprescindibles para garantizar el correcto seguimiento de la jornada laboral, el cumplimiento normativo y la transparencia en la administración de recursos humanos. La ausencia de este servicio supondría un grave perjuicio para la operativa diaria del Ayuntamiento, afectando tanto a la eficiencia como a la seguridad en la gestión del personal.

El mantenimiento asegura que las aplicaciones se mantengan actualizadas frente a cambios normativos, incorporen mejoras funcionales y estén protegidas contra vulnerabilidades de seguridad. Además, permite resolver incidencias de manera ágil, minimizando el impacto en los servicios públicos y asegurando una atención de calidad a la ciudadanía. En resumen, este servicio es indispensable para sostener el funcionamiento eficaz y seguro de los sistemas que soportan la gestión municipal.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:19:25 del día 28 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:27:19 del día 28 de Enero de 2026 José Luis Navarro Coronado
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La prórroga tendrá una duración de 2 años, desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2028 resultando así los importes de:

Prórroga 1:

2026: 53.865,51€ IVA incluido (11 meses: febrero a diciembre)

2027: 4.896,86€ IVA incluido (1 mes: enero)

Prórroga 2:

2027:55.855,16€ IVA incluido (11 meses: febrero a diciembre)

2028: 5.077,74€ IVA incluido (1 mes: enero)

Para que así conste, a los efectos oportunos se emite el siguiente informe...".

Leído el informe técnico anterior el Técnico de Contratación **informa** lo siguiente:

1. En el contrato se establecía lo siguiente en la cláusula Segunda: "*La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, comenzando el 1 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025. Pudiendo prorrogarse por otros dos años más...*". Por motivos operativo/funcionales la aplicación no se puso en marcha hasta el 1 de febrero de 2024 por lo que el servicio comienza a darse y a facturarse a partir del 1 de febrero de 2024.
2. Existe informe favorable a la prórroga por los Servicios Técnicos Municipales responsables del contrato.
3. La tramitación de la prórroga es conforme a Derecho.

A la vista del informe emitido por el/la técnico responsable del contrato y el Técnico de Contratacion, informa favorable la prórroga.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del procedimiento negociado sin publicidad PNSP 2/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE), y adjudicarla a la mercantil a la mercantil SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L. con CIF: B80004732, en los mismos términos que el contrato originario.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga es de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (119.695,27 €) IVA incluido, desglosado en NOCENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (98.921,71 €) más VEINTE MIL SETECIENTOS

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:19:25 del día 28 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:27:19 del día 28 de Enero de 2026 José Luis Navarro Coronado
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (20.773,56 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- La prórroga tendrá una duración de 2 años, desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2028.

CUARTO.- Aprobar el importe de la prórroga del punto primero de este acuerdo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Secretaria Accidental, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Informática.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde en funciones se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:19:25 del día 28 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:27:19 del día 28 de Enero de 2026 José Luis Navarro Coronado
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es